

**ACUERDO DE 25 DE MARZO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES EN EL EJERCICIO 2023.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Informe sobre las actuaciones realizadas en el marco del Plan Corresponsables en el ejercicio 2023

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres  
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	27/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBC5ZDRMW9LHWV45WDHFF7XVK8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## INFORME DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES EN EL EJERCICIO 2023.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía regula entre los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la conciliación de la vida familiar y laboral. Asimismo, en su artículo 37 establece como uno de los principios rectores de sus políticas públicas, la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar, añadiendo en su artículo 168, que la Comunidad Autónoma impulsará políticas que favorezcan la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar.

En este contexto, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2022, se aprueba la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022 -2026, como marco estratégico de referencia para avanzar hacia la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en nuestra comunidad autónoma y como palanca para el cambio familiar, socioeconómico y laboral, la cual se vertebra en distintas líneas estratégicas para el impulso de la conciliación y la corresponsabilidad y en distintos ejes de actuación para lograr su consecución.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, determina que es a dicha Consejería a quien corresponde, además de las funciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, una serie de competencias entre las cuales destacan las políticas de promoción y apoyo a las familias y de conciliación (artículo 1.I), atribuyendo a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, entre otras funciones la planificación, dirección y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento y desarrollo de los derechos de conciliación, así como la planificación y ejecución de las políticas que favorezcan la igualdad y la corresponsabilidad (artículo 6.3.a), y el estudio de la evolución e impacto de las políticas de conciliación como herramienta del cambio social (artículo 6.3.e).

Por su parte, **el Plan Corresponsables**, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se ha concebido como una política que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años; así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

Enmarcadas en el citado Plan Corresponsables se encuentran las siguientes tipologías de proyectos:

- Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad.
- Creación de empleo de calidad.



FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	12/03/2024	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGK8STQR4GN3DDKE9NAVKBEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados principalmente a los hombres.

Para el ejercicio 2023, mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se aprueba la distribución de créditos derivada del Acuerdo de Conferencia Sectorial de fecha 3 de marzo de 2023 en el marco del Plan Corresponsables, se distribuyó a la Comunidad Autónoma de Andalucía un importe de **31.612.994,89 euros**.

En relación con lo expuesto, a continuación se indican las principales actuaciones que se han llevado a cabo de forma transversal desde distintos centros directivos a lo largo del ejercicio 2023 en desarrollo del citado Plan Corresponsables, **alcanzando las mismas un presupuesto total de 31.518.200,76 euros, lo que supone una ejecución del 99,70%** de los fondos percibidos:

**a) Desarrollo del programa Escuelas de verano para personas menores de edad, preferentemente en zonas desfavorecidas.** Las actividades educativas y recreativas que ofrecen las administraciones públicas a la población más vulnerable a través de las escuelas de verano que se promueven desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad forman parte del compromiso adquirido por los Estados que suscribieron la Convención de Derechos de la Infancia en 1989.

Este programa se desarrolla en periodo vacacional, fuera del calendario escolar, organizándose preferentemente en las zonas desfavorecidas que han sido identificadas en el contexto de la “Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas de Andalucía” (ERACIS), suponiendo que estas escuelas son un entorno favorable para detectar posibles situaciones de riesgo en los niños y niñas, y están enfocadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de las Escuelas de Verano se efectuó mediante Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 9 de mayo de 2023, **ejecutándose a través de la misma un importe total de 5.000.000,00 euros**.

En el aspecto cualitativo, esta línea de subvención ha superado la orientación de este recurso a la mera prestación de garantía alimentaria, pasando a otorgar especial relevancia a las Escuelas de Verano como instrumento para favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes menores de hasta 15 años de edad desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a los resultados obtenidos, en este ejercicio 2023 se han organizado 132 escuelas en Andalucía (frente a las 114 escuelas del 2022), por medio de las cuales se atienden 7.385 niños y niñas, en tanto que en 2022 fueron atendidos un total de 6.749, con el siguiente desglose a nivel provincial:

PROVINCIA	TOTAL CENTROS	TOTAL NIÑAS	TOTAL NIÑOS	TOTAL MENORES
ALMERÍA	18	540	465	1005
CÁDIZ	18	689	691	1380
CÓRDOBA	8	241	247	488



<b>GRANADA</b>	18	576	589	1165
<b>HUELVA</b>	16	322	279	601
<b>JAÉN</b>	11	251	223	474
<b>MÁLAGA</b>	27	743	681	1424
<b>SEVILLA</b>	16	429	419	848
<b>TOTALES</b>	<b>132</b>	<b>3.791</b>	<b>3.594</b>	<b>7.385</b>

**b) Colaboración con las Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones de conciliación y/o corresponsabilidad** dirigidas al establecimiento de Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta de 16 años de edad mediante la habilitación de servicios de cuidado que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales o que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, a la creación de empleo de calidad mediante el fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con determinados perfiles profesionales y al desarrollo de Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

Esta colaboración se está llevando a cabo mediante la suscripción de Convenios entre la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, y las distintas Corporaciones Locales instrumentándose a través de los mismos una subvención destinada a la habilitación de los servicios de cuidado y atención indicados, **con un importe total de 20.977.157,95 euros.**

A tal efecto el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad relacionado con el desarrollo del Plan Corresponsables prevé que las comunidades autónomas podrán establecer los convenios necesarios con las entidades locales de su ámbito.

En este sentido se han gestionado un total de 94 proyectos, siendo las principales actuaciones a desarrollar a través de estos la realización del servicio de cuidado profesional individual y en el domicilio familiar; actividades de carácter lúdico-estival que permitan a las familias la conciliación laboral en periodos no lectivos; creación de servicio de cuidados y actividades lúdicas en horario laboral no lectivo y en periodos vacacionales; creación de ludotecas; alternativas de ocio y tiempo libre; campamentos urbanos durante los periodos vacacionales; formación para hombres, con impartición de charlas y talleres. Presentando el siguiente desglose por provincias:

<b>PROVINCIA</b>	<b>Entidades Locales</b>
<b>ALMERÍA</b>	7
<b>CÁDIZ</b>	11
<b>CÓRDOBA</b>	8



<b>GRANADA</b>	8
<b>HUELVA</b>	9
<b>JAÉN</b>	16
<b>MÁLAGA</b>	17
<b>SEVILLA</b>	18
<b>TOTALES</b>	<b>94</b>

En cuanto el número de personas destinatarias de los proyectos, señalar que se prevé atender a través de los mismos a 1.075.000 jóvenes de hasta 16 años de edad (628.000 niñas y 447.000 niños).

**c) Línea de Subvención dirigida a empresas para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad.** Se trata de una Línea, en régimen de concurrencia no competitiva, convocada en virtud de Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 22 de septiembre de 2023, dirigida a empresas privadas con sede social en Andalucía, o fuera de la Comunidad Autónoma, siempre que las actividades a subvencionar repercutan en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicha línea se contemplan como conceptos subvencionables:

a) Realización de actividades de fomento de la conciliación mediante la creación de bolsas de cuidado para personas trabajadoras de la empresa solicitante con hijos e hijas de hasta 16 años de edad.

b) Realización de actividades de formación, información y sensibilización en materia de corresponsabilidad y cuidados.

En cuanto al desarrollo de la misma, el número de proyectos presentados asciende a 38, de los cuales se han concedido 21, suponiendo un importe total de 800.045,35 euros, siendo el número de personas destinatarias a las que se prevé atender a través de los mismos de 426 (109 niños y 317 niñas) en actividades de fomento de la conciliación, y de 7.612 para formación en corresponsabilidad.

**d) Línea de Subvención dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos en materia de conciliación y corresponsabilidad.** Línea, en régimen de concurrencia no competitiva, convocada en virtud de Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 22 de septiembre de 2023, en la cual se contemplan los siguientes conceptos subvencionables:

a) La realización de actividades de formación, información y sensibilización en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y/o corresponsabilidad y cuidados, mediante la implementación de planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	12/03/2024	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGK8STQR4GN3DDKE9NAVKBEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



b) La realización de actividades de fomento de la conciliación mediante la creación de bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad, consistentes en alguna o algunas de las siguientes:

- Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, que puedan prestarse en el domicilio por un número determinado de horas semanales.

- Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años de edad, que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

En cuanto al desarrollo de la misma, el número de proyectos presentados asciende a 153, de los cuales se han concedido 65, suponiendo un importe total de 3.459.310,46 euros, siendo el número de personas destinatarias que se prevé atender de 3.576 (1.606 niños y 1.970 niñas) en actividades de fomento de la conciliación mediante la habilitación de bolsas de cuidado, y de 1.800.000 euros para formación en corresponsabilidad.

**e) A través del Instituto Andaluz de la Juventud se ponen en marcha medidas de conciliación dirigidas a jóvenes de hasta 16 años de edad** mediante la organización de encuentros estivales dirigidos a jóvenes vulnerables, la realización de talleres formativos y de ocio saludable llevados a cabo para favorecer la conciliación de las familias andaluzas y el desarrollo de actividades de formación y concienciación que promuevan la corresponsabilidad y cuidados entre mujeres y hombres a desarrollar en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas a unos 45 hombres jóvenes adolescentes.

Asimismo se llevan a cabo campamentos de invierno en los que se estima un participación de 744 jóvenes.

**f) Actuaciones en materia de conciliación y corresponsabilidad centradas en el ámbito rural.** A través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se lleva a cabo formación en determinados perfiles profesionales mediante la realización de cursos de monitor de ocio y tiempo libre infantil y juvenil en zonas rurales. Asimismo se lleva a cabo un Proyecto Piloto (buena práctica) para la implementación de un proceso de sensibilización en corresponsabilidad para hombres en 3 Zonas Rurales Leader de Andalucía.

**g) Planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres.** Se implementan acciones de formación en corresponsabilidad con la finalidad de lograr la igualdad en los cuidados. Así, por parte de la Consejería de Salud y Consumo se desarrollan actuaciones dirigidas a la elaboración de contenidos y materiales de parentalidad positiva que posibiliten la sensibilización, concienciación y capacitación de padres y madres en materia de cuidados y corresponsabilidad. Asimismo se llevan a cabo otras actuaciones como la creación de un banco de buenas prácticas en cuidados y corresponsabilidad en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, o el mantenimiento de la Plataforma de Formación MOOC en Corresponsabilidad y Cuidados.

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	12/03/2024	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGK8STQR4GN3DDKE9NAVKBEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Con esta misma finalidad se llevarán a cabo por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y del Instituto Andaluz de la Mujer actuaciones de formación, información y sensibilización en materia de conciliación y/o corresponsabilidad, así desde el IAM se realizará una "Campaña de sensibilización sobre la corresponsabilidad en el ámbito educativo" con la finalidad de sensibilizar sobre la importancia de la conciliación en los jóvenes, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

De otro lado, para este **ejercicio 2024** se está trabajando en el diseño de diversas propuestas a desarrollar en el marco del Plan Corresponsables, encaminadas a entender la conciliación como el equilibrio entre el tiempo dedicado al trabajo y el tiempo destinado a las tareas personales y a la familia, abogando por facilitar que cualquier persona trabajadora, hombre o mujer, pueda mantener al mismo tiempo una carrera profesional plena y estar con su familia.

Igualmente se incidirá en la necesidad de ampliar la población diana en lo que respecta a las bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad, como medida de conciliación, entendiendo que debe considerarse como beneficiarias también a aquellas familias que tengan a su cargo personas que necesitan de un cuidado especial, como pudieran ser las personas mayores, personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, o personas con alguna situación temporal de incapacidad.

LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	12/03/2024	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAGK8STQR4GN3DDKE9NAVKBEE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	